

ACTA N° 24

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 10 de agosto de julio de 2017

Preside: Rdor. HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta Nro 23. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que pasan a Archivo. 6.- Informe nro.7. Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno Nro. 1493: I.D.T.; solicita se declare de Interés Departamental el aumento del patrimonio forestal de la empresa “Forestal Oriental S.A.” y demás sociedades constituidas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM, por un lapso de 10 años. 7.- Informe nro.2. Comisión de Desconcentración y Descentralización, referente al Expediente Interno Nro.118/17: “Ediles Integrantes de Comisión de Desconcentración y Descentralización, elevan Anteproyecto solicitando concurrir a los Municipios y Juntas Locales del departamento, con la finalidad de evaluar los procesos generados. 8.- Informe Nro.12. Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno Nro. 92/17: “Edil Departamental Moira Pietrafesa, presenta anteproyecto de resolución, solicitando la creación de una Sala de Video Conferencia en la ciudad de Paso de los Toros”. 9.- Informe Nro.13. Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno Nro. 95/16: “I.D.T. eleva Expediente Nro. 1246/16, solicitando anuencia para adquirir por parte de la

Intendencia, otra manzana de acuerdo al Convenio suscrito con la firma “LAFETUR. S.A.” empadronada con el Nro. 18.531 en ex chacra de Chaer. 10.- Informe Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, sobre reintegro de gastos correspondientes al mes de julio del año en curso. 11.-

Informe Nro. 17. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente 119/17: “I.D.T., eleva Exp. 1005/17, solicitando anuencia para erigir un “Monumento a la Madre” a ser colocado en el espacio en forma de triángulo, que está frente a la Policlínica de A.S.S.E., en Av. Gral Artigas en Villa Tambores, en el departamento de Tacuarembó. 12.-

Informe Nro. 18. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente a Expediente Interno Nro.83/17,: “I.D.T., eleva Expediente Nro 1007/17, referido a convenio suscrito entre la Intendencia y Agencia Nacional de Viviendas (ANV), a efectos de seguir cumpliendo con el mismo, solicita anuencia de este Organismo, para la venta de los Complejos de Viviendas RC19 y RC32 de San Gregorio de Polanco, a los promitentes compradores.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves diez de agosto de 2017, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares:Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor.Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Fabricio Sempert, Felipe Bruno esc. Célica Galarraga, Mabel Porcal, Rosana

Ramgli, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Moira Pietrafesa, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, David Moreira, Nildo Fernández.

Total: Veintisiete (27) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Ma. Cecilia Varela por el titular Pablo Ma. Rodríguez, Oscar Depratti por el titular Pablo F. Dollanarte, Gustavo Bornia por el titular Ligia E. Iglesias.

Total: Tres (3) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Daniel López, Gabriel Fros, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Mtra. Greyci Araújo, Ing. Agr. José J. Balparda, Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chotola, Jorge Rodríguez, Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Nury Valerio, Ramiro Galvan, Mtro. Carlos Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Alicia Stinton, Nelly Castro, Javier Guedes, Roberto Cáceres, José L. Trinidad, Ramón Gómez.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Rdor. Daniel Estéves González asistido por el Director Gral. De Secretaría Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Muy buenas noches señoras Edilas, señores Ediles, funcionarios. Habiendo número reglamentario damos inicio a la Sesión de hoy, comenzando la “**Media Hora Previa**” tiene la palabra el Sr. Edil Mario Segovia.-

Sr. Edil Mario Segovia: Buenas noches Sr. Presidente. Me voy a referir hoy, al Proyecto de Ley presentado por los Senadores del Frente Amplio sobre el financiamiento de los Partidos Políticos y las Campañas Electorales. La propuesta establece límites para el financiamiento privado, y sanciones monetarias cuando se viole la Ley. Prohíbe además, la publicidad del Estado en el período electoral, entre otras medidas. Una Comisión Especial discute en el Senado desde el año pasado, modificaciones a las normas de funcionamiento de Partidos y las Campañas Electorales.

Nuestra Fuerza Política presentó un Proyecto de Ley que recoge algunos de esos planteos. En el articulado, se establece que las personas que ocupen cargos políticos y de particular confianza, afiliadas o no, deberán contribuir hasta con un 15% de su sueldo líquido, descontados los aportes legales. Para entregar ese dinero, debe existir un consentimiento expreso y escrito de la persona. También plantea que todas las transacciones de los Partidos deberán ser realizadas mediante el pago electrónico, permitiendo su registro.

En cuanto a las contribuciones del Estado, el Proyecto mantiene que se pagarán 87 Unidades Indexadas, al valor actual \$ 316,68 por voto emitido a favor de las candidaturas a Presidente de la República y 13 Unidades Indexadas por cada voto a Intendente, reduciendo a 7

Unidades Indexadas el pago a cada voto a candidato para las elecciones internas, y 6 Unidades Indexadas por voto a los candidatos en las Elecciones Internas Municipales. Las donaciones del sector privado no podrán exceder las 300.000 Unidades Indexadas (\$1.092.000) limitando además los aportes que pueden hacer los candidatos a los diferentes cargos electivos.

Hasta ahora los Partidos pueden recibir donaciones anónimas siempre que no superen las 4.000 Unidades Indexadas (\$14.500); la idea es prohibirlas por completo.

Los Partidos políticos además, no pueden recibir donaciones de organizaciones civiles, comerciales, profesionales, políticas, gremiales, sindicales ni instituciones religiosas. Tampoco las personas físicas que presenten servicios de comunicación audiovisual.

Por otro lado, se propone prohibir durante el período electoral la publicidad estatal, salvo cuando se refiera a campañas de información a la ciudadanía sobre situaciones puntuales o de interés general. El Período Electoral, según el Proyecto, comprende 10 días antes de las Elecciones Internas, 30 días antes de las Nacionales, 15 previo a la Segunda Vuelta y 30 antes de las Departamentales.

Se busca además reformar dos artículos de la llamada Ley de Medios, referida a la publicidad electoral gratuita. Se quiere cambiar el 143, que fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia; se busca ser más equitativo en el reparto de la publicidad gratuita: hoy el 80% del espacio se reparte según los votos obtenidos en la última elección, ahora se propone que el 45% se reparta en forma gratuita entre los Lemas con representación parlamentaria, el 50% en proporción directa de los votos obtenidos en la última elección y 5% destinado a los nuevos partidos.

Los Candidatos a distintos cargos, deberán formular declaración jurada de bienes e ingresos. Los Partidos deberán elaborar estados contables que serán presentados el 1° de marzo de cada año al Tribunal de Cuentas. Si se aprueba la iniciativa, la Corte Electoral podrá aplicar multas a los Partidos que no cumplan con la normativa, algo que hoy no está contemplado. Según la gravedad, éstas pueden alcanzar las 300.000 Unidades Indexadas. En éste, como en todos los temas nuestro Gobierno busca la transparencia, evitando como hemos visto en algunas colectividades políticas adversarias, manejos y maniobras poco claros con entidades religiosas y uso de recursos económicos y humanos para financiar sus Campañas Electorales.

Una acotación final, Sr. Presidente, es de público conocimiento el accidente de tránsito protagonizado por un Diputado de Tacuarembó, que causó lesiones importantes a una mujer que circulaba en moto. Cometió el error de conducir alcoholizado, y ahora, en actitud que lo enaltece, se hace cargo de las consecuencias de sus actos.

Digo esto, ante expresiones de correligionarios del señor Diputado, cuya misión en la tierra parece estar destinada a juzgar a sus semejantes, ejerciendo el monopolio de la distribución de agua bendita, que garantiza la santidad de todas sus acciones, al tiempo que someten a juicios sumarios a sus adversarios.

Nosotros nos dedicamos a otra cosa Sr. Presidente: estamos muy ocupados construyendo un país mejor. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil José Trinidad.-

Sr. Edil José L. Trinidad: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles y prensa presente. En primer lugar señor desearle una buena gestión en este período que le toca presidir la Mesa, como no habíamos hecho uso de la palabra hasta el momento, aprovecho esta ocasión para desearle una muy buena gestión al frente de la Mesa de la Junta Departamental, cuenta con nuestro apoyo siempre y cuando nuestra Bancada lo considere.

En primer lugar quería realizar un planteo que me hicieron vecinos que viven al fondo del Centro de Barrio Nro 6.

El Centro de Barrio Nro.6 antes el patio era abierto y luego se construyó el muro que delimita la zona del Centro de Barrio, dejando un callejón que permite ingresar a las casi dieciséis familias que viven al fondo del Centro del Barrio, es su entrada y salida. Ese callejón se encuentra en muy mal estado y los días como hoy, donde hay abundante lluvia, se complica para todas las personas que tienen que ir a trabajar, y deben entrar y salir por ese callejón, ellos me solicitan que le haga llegar al señor Intendente, que vea la posibilidad que quede más firme, que no sea tan lodoso los días de lluvia.

Cuando se hizo este muro no se colocó ningún foco que iluminara dicho callejón, y al ser muy extenso, la oscuridad es mayor, puede llegar a incidir que gente que no es de ese lugar haga cosas que no debe.

En segundo lugar señor Presidente, queríamos hacer una mención a un tema que en Tacuarembó es de larga data, me refiero a la Terminal de Omnibus. El fin de semana pasado que llovió, se hizo circular y lo pude ver, una Terminal de Omnibus inundada, con agua en la zona de adentro de la Terminal. Creo que debe ser uno de los puntos prioritarios que debe tener la administración departamental, solucionar ese problema. No soy experto en el tema, no soy ingeniero pero me parece que debe ser uno de los temas en el cual el señor Intendente debe concentrar su esfuerzo para que, de una vez por todas, solucionar un problema que ya tiene años en la ciudad de Tacuarembó.

En tercer lugar quisiera hablar sobre el barrio Godoy, sobre sus calles internas, en especial una calle que une la Ruta 26 y La Pedrera por adentro del barrio Godoy. Me gustaría, tal vez muchos han recorrido esa calle, que fueran mañana después de esta lluvia, en auto, moto, bicicleta o caminando y que probaran andar por esa calle; está en pésimo estado, no voy a pedir que se ponga carpeta asfáltica, sabemos que la intendencia está trabajando y hemos visto muchas obras que se están realizando, pero que se le dé una firmeza en ese terreno, en el pozo más chico puede llegar a entrar una moto, me gustaría que visitarán la zona y se tratara de darle a ese gran barrio una solución.

Finalmente voy a subrayarlo brevemente, el tema del boleto estudiantil, felicitamos que se haya concretado. Pero queremos decir que faltan cosas con respecto a los ómnibus. Falta que el ómnibus pase más por el barrio Godoy, que llegue a Rincón de Tranqueras, que vaya una o dos veces a Rincón de La Aldea, a la escuela, y faltan cubrir zonas, hemos visto niños de la punta del barrio Centenario caminar un montón de cuadras para llegar a la Escuela Del Paraíso, y es un ejemplo, pero como ese hay muchos más, nosotros felicitamos, fuimos de los impulsores del ómnibus, pero queremos que siga creciendo el servicio, sabemos que no es fácil, pero consideramos que debe ser otra de las prioridades del gobierno departamental porque hay niños, no voy hablar de la gente mayor que tiene que trabajar, estoy hablando de

niños que tienen que ir a la escuela y deben caminar dos, tres, cuatro kilómetros bajo agua, con tormentas y a veces no pueden concurrir por las inclemencias del tiempo. Por lo que entiendo tiene que ser un problema a solucionar para estos niños, mencioné una de las escuelas, pero pasa lo mismo con los niños que concurren a la Escuela de Rincón de Tranqueras o Rincón de La Aldea, hacen muchos kilómetros caminando o en bicicleta porque los hemos visto, me parece que sería una buena solución proporcionar líneas de ómnibus adicionales, por lo menos en el horario que funciona la escuela. Solicito que mis palabras señor Presidente pasen a la prensa oral y escrita y al señor Intendente. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Nildo Fernández.-

Sr. Edil Nildo Fernández: Buenas noches Sr. Presidente, Sras y Sres. Ediles. **En primer lugar**, quiero pedir un Minuto de Silencio, ya acordado con todas las bancadas, por el fallecimiento de Monseñor Julio César Bonino Obispo de Tacuarembó.-

En segundo orden, quiero solicitar a quien corresponda, la inmediata solución de las calles de Pueblo Clavijo, las calles que se encuentran enseguida de la Comisaría a la mano derecha, adjunto fotos que las tengo acá Sr. Presidente, de la forma que están las calles. Estas están llenas de pozos, totalmente intransitables y agua por todos lados inclusive caños del saneamiento totalmente rotos con pérdidas que pueden llegar a ser un grave problema de salud y ni que hablar del olor que hay al pasar por ahí.-

En último orden, quiero expresar mi felicidad al ver como los estudiantes gozan de su merecida Boletera Estudiantil, la cual más de una vez la bancada del Partido Colorado ha solicitado en reiteradas ocasiones que esto sea posible.

Quiero que mis palabras sean elevadas a OSE y a los sectores competentes para que solucione lo antes posible las calles de Pueblo Clavijo y a la prensa oral, escrita y televisiva del departamento incluso a la prensa de Las Toscas de Caraguatá. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Sr. Edil, se hará efectivo su pedido. Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Luna.-

Sr. Edil Gustavo Luna: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches Sr. Presidente, Sras y Sres. Ediles, señores de la prensa. En mi intervención en la Media Hora Previa del pasado 25 de Mayo hacía referencia a reclamos de vecinos de Rincón de Tranqueras, sobre la Calle John Kennedy, pasando aproximadamente unos 500 metros después de la Planta Purificadora de OSE, sobre una cañada que cruza, la cual tenía una pasarela de madera en muy mal estado, donde le solicitábamos al Señor Intendente Departamental y a la Dirección de Obras la construcción de un puente de hormigón o de madera para solucionarle el problema a este vecindario.

Tenemos que decir y agradecerle al Señor Intendente, al Director de Obras y al personal que estuvo a cargo, antes de 50 días el puente estaba hecho, los vecinos están muy agradecidos, un problema que se solucionó, porque había chiquilines que no podían ir a la escuela en esos días porque estaba crecida la zanja.

O sea que, nuestro agradecimiento al Ejecutivo Departamental y siempre decimos entre los Ediles: la función nuestra es ser interlocutores entre los vecinos y el Municipio o sea la

oficina pública, sin banderías políticas todo es posible trabajar por nuestra gente, por eso nuestro agradecimiento y quisiera que estas palabras sean enviadas al Señor Intendente y a la Dirección de Obras también.-

En otro orden de cosas, Sr. Presidente, me voy a ir un poquito del departamento porque también pertenezco al Gobierno Nacional, en reiteradas ocasiones hemos asistido en este Plenario a alusiones descalificadoras sobre figuras de nuestro gobierno y queremos hacer un poquito de referencia. El Gobierno del Frente Amplio ha sido un gobierno bastante creativo a pesar de que tenemos doce años recién, con muchos altos y bajos, podemos cometer muchos errores, muchas certezas y otras cosas, lo que pasa que estábamos acostumbrados a 174 años de gobiernos conservadores, por ejemplo, destacar un poquito los logros sobre legislación de nuestro Gobierno en doce años. Cambio sustancial por ejemplo, la Ley del Trabajador Rural, hemos estado dando una mano a esta gente, para que se respeten sus ocho horas, sus condiciones de trabajo, pero seguimos sabiendo que hay establecimientos rurales que siguen en condiciones embromadas incluso hasta en los recibos de sueldos, nos han hecho llegar hace seis meses atrás recibos de sueldos de trabajadores del campo que trabajan por mes y les figura con 13 días de aporte al Banco de Previsión Social. Vamos a nombrar la zona aproximadamente donde está este establecimiento que es la zona de Piedra Sola, ya van dos empleados que me mostraron sus recibos, un empleado estuvo 64 días trabajando y se mostró un recibo de sueldo de 13 días de aportes y lo demás se pagaba por afuera; o sea que estamos hablando que cuando esa persona llegue a su edad jubilatoria va a estar con muy poquitos años de aporte.

O sea que son problemas a corregir, pero son logros del Gobierno, a pesar de las leyes todavía se siguen incumpliendo estas leyes.

Después tenemos por ejemplo: la Ley de Trabajo Doméstico, las empleadas domésticas que toda la vida estuvieron trabajando en negro, incluso me acuerdo que hay una compañera que quedaba contenta cuando los patrones le daban la ropa usada de los hijos a los hijos de ella, creo que no es real, una persona que trabaja tiene derecho a cobrar su salario y mantener a su familia con su trabajo y con su salario.

Algún otro logro, la descentralización de la Universidad, hoy en Tacuarembó por suerte tenemos el Centro Tecnológico, tenemos la Universidad en el INIA, todas las otras cosas que se vienen logrando a través de la descentralización de la Universidad para que nosotros los padres tengamos menos costos para poder mandar a nuestros hijos a estudiar para que hagan una carrera.

La inclusión en la Salud Pública, aproximadamente 60 mil uruguayos se operaron de los ojos, que antes de llegar este Gobierno salía un promedio de dos mil dólares cada operación y hubo personas que se operaron de los dos ojos. O sea, que haciendo un promedio de un ojo por cada 60 mil uruguayos, estamos hablando que este Gobierno invirtió doce millones de dólares....

SR. PRESIDENTE: Su tiempo Sr. Edil.-

Sr. Edil Gustavo Luna: ¿Se me terminó?.-

SR. PRESIDENTE: Si.-

Sr. Edil Gustavo Luna: Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Gabriel Fros.-

Sr. Edil Gabriel Fros: Señor Presidente, señores Ediles; Agosto, un mes más que importante para el Partido Nacional. Hoy 10 de agosto se cumplen 181 años de la creación de la Divisa Blanca y lo más destacable de todo es que ha pasado más de siglo y medio y esta divisa defendiendo las instituciones, defendiendo los derechos, cumpliendo con obligaciones y ante todo, apostando día a día al crecimiento en todos los sentidos de la Patria y el bienestar de su pueblo.

También en este mes, un 16 de agosto de 1856, allá, en los pagos de Cerro Largo, nacía el Gral. Aparicio Saravia, hijo de Francisco Saravia y Pulpicia Da Rosa. Desde joven, con tan solo 13 años, se incorporó a la Revolución de las Lanzas, ahí surgió su apodo, el cual lo conocemos hasta el día de hoy, “Cabo Viejo”. Luchó por grandes ideales y muchas de las libertades de hoy fueron gracias a la lucha de Aparicio y sus soldados a lo largo y a lo ancho de su Patria. 181 años de Partido y hoy con orgullo vemos nuestra gurisada levantando las viejas banderas, ellos son los vientos nuevos que siguen soplando nuestras banderas. El otro día asistimos a la entrega de listas de los jóvenes, a esos gurises de todos los sectores de nuestro Partido el deseo de éxitos en su próxima elección, el 2 de setiembre.

En otro orden señor Presidente, días pasados estuvimos en la Sala de Monitoreo de la Empresa de Transporte Urbano de nuestra ciudad. Conversamos con el Director y con los funcionarios que allí trabajan. Realmente en esa oficina se realiza el control, que nos satisface ampliamente, de todas las unidades en circulación, así como la cantidad de pasajeros que circulan en las mismas. Cosa importante a destacar es el boleto gratuito, recientemente establecido, a los estudiantes. Además a primera hora de la mañana, parten de los Barrios: Torres, Centenario, Matutina y López, los ómnibus con los estudiantes que van a los distintos centros educativos de la ciudad. También se ha hecho un llamado a licitación para la compra de nuevas unidades. Nos parece necesario en este punto, una vez que se habilite la licitación y que vengan nuevos coches, nos parece importante una ampliación de línea desde La Pedrera pasando por Barrio Godoy y luego al centro, así nos han manifestado vecinos de Barrio Godoy, un barrio importante y que se encuentra bastante alejado del centro de la ciudad. Allí la gente no tiene locomoción y sería importante que la línea de La Pedrera se adentrara hasta Barrio Godoy por el camino que conduce a ese barrio y después sí llegar hasta el centro de la ciudad. Por último señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento de Tacuarembó. Aprovecho la oportunidad para desearle una feliz gestión al frente de la Presidencia de la Junta Departamental. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Se dará trámite a su solicitud.

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Buenas noches estimados compañeros. Señor Presidente, bienvenido a la Presidencia.

Queremos dejar en el entendimiento de los oyentes y sobre todo de la prensa, acontecimientos y situaciones (...)

(Se produce un corte de energía eléctrica por lo que se pasa a un cuarto intermedio siendo las 21:25)

.....
(Se levanta el cuarto intermedio. Son las 21:37)

SR. PRESIDENTE: Habiendo número de Ediles en Sala levantamos el cuarto intermedio y continuamos con la Media Hora Previa.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Queríamos informar realmente, con mucho agrado y en definitiva extender las felicitaciones para todos Uds., porque esto habla muy bien del tan denostado componente político que siempre se lo tilda a priori como malo y no es así. Si bien es cierto que hay gente que no es honesta dentro de la política, tampoco lo hay entre los profesores, entre los militares, en la curia, en todos lados hay gente buena y gente mala. Pero hay un mérito muy importante de toda la sociedad y en particular de la clase política, el hecho de que días pasados el observador internacional mundial Eheconomic, que hace juicios de apreciación muy técnicos y muy valorados, califica que en el mundo hay veinte, nada más que veinte, democracias plenas en todo el mundo y, en América hay dos. Esas dos democracias que hay en todo el continente americano son Canadá y Uruguay, para orgullo de todos nosotros. Yo pensaba que Costa Rica iba a estar comprendida pero no; es Canadá y Uruguay y dentro del ámbito de la seguridad y del ámbito de la economía, lo cual nos hace quedar muy contentos puesto que Uruguay figura como un país de los más confortables para ser habitado y a Montevideo en particular. Introducido en ese tema que no quería dejar pasar por alto porque siempre son negativas las cosas que se tiran sobre el país y no es así, realmente no lo es, paso al tema central de mi ponencia en el día de hoy. Señor Presidente, hace tres meses pedimos que se nos brindara información sobre el resultado, el balance económico de la Fiesta de la Patria Gaucha, puesto que este emprendimiento es un emprendimiento de carácter público y privado, en el cual la sociedad pública tiene la suerte de participación económica y sobre todo de organización y laboral. Escuchábamos a uno de los delegados en el programa en Radio Zorrilla de San Martín que dirige Jorge Saavedra, donde éste anunciaba que todos los 30 de junio se entrega el resultado total, económico de la Patria Gaucha al señor Intendente y nosotros pasamos la solicitud y hace un mes y medio se nos contestó de parte del señor Director de Hacienda, Cuadrado, de que cuanto se tuviera la información se nos iba a suministrar puesto que esto tiene que ir todo entrelazado entre las Rendiciones de Cuentas de todas las Instituciones Municipales, tanto de la Intendencia como de los otros Organismos y hay un componente de mucha importancia pero no se nos ha entregado. Hace un mes y medio de esa nota, no sabemos si el delegado de Patria Gaucha aún no lo entregó, como decía que lo entregaba al 30 de junio o simplemente está demorado. Hacemos un pedido a la Dirección de Haciendas de la Intendencia para que se nos remita porque justamente estamos en el estudio de todos los activos y pasivos del departamento de Tacuarembó. Solicitamos que esta inquietud sea elevada al señor Intendente y además que esto vaya a la prensa porque es de particular interés.

Ya que estamos en ese tema, quiero dejar además la constancia de los fuertes cambios que se vienen produciendo en las finanzas y en la economía de todos los departamentos del país, puesto que ahora los componentes por los acuerdos de Intendentes se vienen compaginando con los Organismos Nacionales financieros, como son por ejemplo: la OPP, el BID (un

Organismo financiero), el FDI (como Fondo de Desarrollo del Interior), todo este tipo de cosas con una fuerte participación y además en el gerenciamiento de obras. Hace poco estuvo acá la Comisión para la participación de finanzas y hubo entendimiento con nuestra Intendencia. Queremos dejar claro que estas cosas se vienen dando ya en los últimos tiempos aceleradamente. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sus palabras serán enviadas a donde lo solicitó.

Hubo una moción del compañero Edil Nildo Fernández de realizar un minuto por el fallecimiento del Obispo de Tacuarembó-Rivera Mons. Julio Bonino. Tengo entendido que hubo acuerdo entre los coordinadores de Bancada. Pasamos a realizar el minuto de silencio solicitado.

.....

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: **“Consideración y Aprobación Acta N°. 23 – Sesión Ordinaria del 03 de agosto de 2017”.**-

Está a consideración. Si no hay Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (25 en 25).**-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: **“Asuntos Entrados”.**-

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 10 de agosto de 2017

8/08/17 403/17 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. N° 14533/17; comunicando la exposición escrita presentada por el Sr. Representante Nacional Edgardo Rodríguez; comunicando las decisiones planteadas por los vecinos de los diferentes barrios de Tacuarembó, referente al uso del wi-fi en los Centros Educativos por personas ajenas a los mismos. **QUEDA EN CARPETA**

8/08/17 404/17 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. N° 145525/17; comunicando la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Nacional Gloria Rodríguez; refiriéndose a un tipo de mineral fibroso que viaja en el aire, que escapa de todo control fehaciente y, que en forma silenciosa afecta a la población, causando enfermedades y finalmente, nos mata. Se refiere al amianto, asbesto o uralita. **QUEDA EN CARPETA**

8/08/17 405/17 EDIL DPTAL. GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde lo establecido en Resolución N° 43 del 25/10/93, comunica que hará uso licencia el día 4 de Agosto, por motivos particulares, solicitando se convoque al suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA**

8/08/17 406/17 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde lo establecido en Resolución N° 43 del 25/10/93, informa que no hará uso de la titularidad, ante licencia comunicada por el titular Gerardo Mautone 4 de Agosto, por motivos particulares, solicitando se convoque al suplente siguiente, Maik Migliarini. **PASA A SECRETARÍA**

8/08/17 407/17 EDILES PARTIDO NACIONAL; presentan anteproyecto solicitando se reconozca el trabajo que ha realizado la Comisión Honoraria Asesora de Cultura, del Municipio de Paso de los Toros. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

8/08/17 408/17 I.D.T.; eleva Exp. 876/17; contestando planteamiento Edil Sr. Jorge Maneiro; referente a inquietud de los vecinos de las calles Gral. Flores esq. Figueroa, para lograr parada de ómnibus del transporte urbano. **PASA AL SR. EDIL**

8/08/17 409/17 I.D.T.; eleva Exp. 533/17; contestando planteamiento Edil Sr. Ramón Gómez; referente a la necesidad de un ómnibus para los vecinos del Barrio Godoy. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

8/08/17 410/17 I.D.T.; eleva Exp. 1078/17; contestando planteamiento Suplente de Edil Sr. Nury Valerio; sobre arreglo de las calles en barrios Curbelo, Echeverry, Villanueva y extensión del servicio de transporte urbano para esa zona. **PASA A LA SRA. SUPLENTE DE EDIL**

8/08/17 411/17 I.D.T.; eleva Exp. 879/17; contestando planteamiento Suplente de Edil Sra. Leonor Soria; que solicita al Intendente Departamental la incorporación de mujeres a la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha. **PASA A LA SRA. SUPLENTE DE EDIL**

8/08/17 412/17 I.D.T.; eleva Exp. 1791/17; contestando planteamiento al Suplente de Edil Sr. Julio Mederos; referida a la rebaja en el boleto urbano para jubilados y pensionistas y el traslado gratuito para embarazadas y usuarios con capacidad diferente. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

8/08/17 413/17 I.D.T.; eleva Exp. 2002/17; contestando planteamiento Edil Sr. Jorge Ferreira; sobre inquietud planteada por los vecinos de Barrio López. Echeverry, Villa nueva, Curbelo y los Molles por la dificultad para acceder al servicio de transporte urbano. **PASA AL SR. EDIL**

8/08/17 414/17 I.D.T.; eleva Exp. 1269/17; contestando planteamiento Edil Sr. Nildo Fernández; en el que solicita se estudie la posibilidad de que el ómnibus de transporte urbano pase por cercanías de la Escuela N° 124 de Barrio Etcheverry. **PASA AL SR. EDIL**

8/08/17 415/17 I.D.T.; eleva Oficio N° 315/17; de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 28 del Presupuesto Departamental 1995 – 2000, habiéndose dispuesto por la Dirección General de Hacienda, según detalles relacionado el cambio de rubros dentro de un mismo programa. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

8/08/17 47/17 I.D.T.; eleva Exp. 47/17; caratulado “Ediles Departamentales Gerardo Mautone y otros presentan anteproyecto de decreto para declarar de Interés Departamental los programas de acceso a la vivienda en Tacuarembó. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

10/08/17 416/17 EDIL DPTAL MAXIMILIANO CAMPO; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado, acorde lo establecido en Resolución N° 43 del 25/10/93, comunica que hará uso licencia desde el 10 al 23 de Agosto, por motivos particulares, solicitándose se convoque al suplente inmediato Ruben Moreira. **PASA A SECRETARIA**

10/08/17 417/17 INTENDENCIA DPTAL DE FLORIDA; eleva invitación con motivo de la conmemoración del 192^a Aniversario de la Independencia Nacional, a participar en el evento que se llevará a cabo en la Piedra Alta. **PASA A LA PRESIDENCIA**

10/08/17 418/17 I.D.T.; eleva Exp. 1086/17; contestando planteamiento Edil Oscar Depratti, sobre reclamo por deterioro y falta total de obras por el Municipio de San Gregorio. **PASA AL SR. EDIL**

10/08/17 419/17 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL RAUL SENDIC, tiene el honor de invitar al homenaje que se realizara a los Uruguayos Campeones de América y del Mundo, el día miércoles 16 de Agosto, a las 19 horas en el salón de los Pasos Perdidos del Poder Legislativo. **PASA A LA PRESIDENCIA**

10/08/17 420/17 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, convoca a participar al Edil Mario Segovia integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Congreso Nacional de Ediles a la reunión que se llevara a cabo con el Sr. Carlos Fuellis, Director de la División de Sanidad Animal del MGAP, que se realizará el 14 de Agosto a la hora 11 en las instalaciones de la Casa del Edil, sita en calle Paraguay 1216, Montevideo. **PASA AL SR. EDIL**

10/08/17 421/17 EDIL DPTAL NILDO FERNANDEZ; presenta nota solicitando que su planteamiento realizado en fecha jueves 28 de abril de 2016, sobre la nominación del Estadio de Tambores con el nombre de “Walder Rodríguez” sea elevado a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en razón de haber omitido en su momento dicho trámite. **PASA A LA PRESIDENCIA**

10/08/17 422/17 CIRCULO DE PERODISTAS DE TACUAREMBO, eleva nota deseándole el mayor de los éxitos durante su gestión al frente de este Organismo, poniéndose a su disposición para la conformación de actividades en conjunto en post de una mejor comunicación con la población. **QUEDA EN CARPETA**

10/08/17 243/16 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Resolución N° 2356/17; relacionado con la exoneración de la deuda por tributo de patente del vehículo Matrícula RAA 7510, generada entre los años 2007 y 2016. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a “*Expedientes con comunicación de Pase a Archivo*”.

SECRETARÍA: Expedientes con comunicación de pase a Archivo - *Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal* – Expediente Interno 28/17 – caratulado: Edil Departamental señora Dorys Silva y suplente de Edil señor Edgardo Gutiérrez presentan anteproyecto solicitando se realice una Jornada de difusión del alcance de la Ley N°. 18.471, en la ciudad de Paso de los Toros, Achar y San Gregorio de Polanco.

Expediente Interno 30/17 – Ediles del Frente Amplio presentan anteproyecto solicitando se aplique el alcance de la Ley N°. 18.471 de la tenencia responsable de animales.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los 10 días del mes de agosto del año 2017. **Por la Comisión: Rosana Ramagli Bello (Presidente) - Dr. Juan P. Viera (Secretario ad-hoc).**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Tercer Punto** del Orden del Día: Informe N°. 7 – Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N°. 1493/17, caratulado: *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita se declare de Interés Departamental el aumento del patrimonio forestal de la empresa “Forestal Oriental S.A.” y demás sociedades construidas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM, por un lapso de 10 años”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 7 de Agosto de 2017.-

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles FABRICIO SEMPERT, Téc. Agr. SAULO SEBASTIÁN DÍAZ, ROSANA RAMAGLI BELLO, y los Suplentes de Edil EDGARDO ELIRIO GUTIÉRREZ, Ing. Agr. JULIO BALPARDA y Dr. JUAN PABLO VIERA, que actúan en sustitución de los Ediles Oscar Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA, Juan M. RODRIGUEZ y Jorge MANEIRO respectivamente, actuando en la Presidencia la Edil ROSANA RAMAGLI BELLO y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Dr. JUAN PABLO VIERA, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO**

DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno Nro. 101/17, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 1493/17, FORESTAL ORIENTAL S.A., solicita se declare de Interés Departamental el aumento del patrimonio forestal de la “Empresa Forestal Oriental S.A.” y demás sociedades constituídas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM, por un lapso de 10 años”;//

CONSIDERANDO I; que el proyecto, a ser llevado a cabo por una o más sociedades constituidas y radicadas en el Uruguay y cuyo capital social será total o mayoritariamente propiedad del Grupo UPM, tiene como objetivo la industrialización de su base forestal existente, y a desarrollarse en la región relevante, en pulpa de celulosa y energía, con una visión de eficiencia y sustentabilidad a largo plazo, sobre la base de la descentralización y un desarrollo responsable, desde el punto de vista social, económico y ambiental;//

CONSIDERANDO II; que el proyecto comprende el desarrollo de una base forestal adicional a la actualmente existente, que genere la materia prima necesaria para abastecer una planta industrial de producción de pulpa de celulosa a ser construida, y la generación de energía limpia para autoconsumo y para proveer a la red pública; además, el proyecto comprende el desarrollo de la infraestructura asociada al mismo (incluyendo la construcción y operación de una terminal portuaria en el Puerto de Montevideo y el desarrollo de la logística ferroviaria para el transporte de la celulosa al puesto de salida), así como un plan de desarrollo de proveedores y de capacitación de recursos humanos;//

CONSIDERANDO III; que actualmente UPM gestiona unas 254.000 hectáreas de tierra efectivamente plantable, siendo unas 154.000 hectáreas propias y las 100.000 hás. restantes, en campos de productores asociados; esta base forestal sustenta el abastecimiento de madera,

de largo plazo, de la Planta de UPM Fray Bentos y contribuirá al de la planta de celulosa proyectada; //

CONSIDERANDO IV; que la gestión de las operaciones forestales de UPM Forestal Oriental, se destaca tanto por su alto nivel técnico, como por su responsabilidad social y ambiental, asegurando en todo momento el cumplimiento de estándares internacionales de calidad, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente; esto ha sido comprobado y respaldado por distintos procesos de certificación reconocidos internacionalmente, tanto en el área específica de manejo forestal sustentable (FSC. PEFC), como en la gestión de calidad, medio ambiente y seguridad; //

CONSIDERANDO V; que es indispensable para la planificación del desarrollo forestal referido, que se mantenga la estabilidad jurídica de las regulaciones aplicables a la actividad forestal, y en particular, las disposiciones contenidas en los *Instrumentos Departamentales de Ordenamiento Territorial* aprobados en base a la Ley 18.308; en este sentido es necesario que se mantengan las regulaciones vigentes y no se aprueben otras más restrictivas que las ya existentes, evitándose restricciones absolutas o genéricas a la actividad forestal, en particular, requiere especial énfasis, que se permita desarrollar la actividad forestal en áreas ya forestadas, ya sea que la reforestación de las mismas se haga por replantación o rebrote (salvo excepciones puntuales aplicables a sitios icónicos o emblemáticos, ya sea por su valor paisajístico, como por tener un valor muy especial para la conservación expresamente declarados); //

CONSIDERANDO VI; que el aumento de su masa forestal por parte de UPM, para el departamento de Tacuarembó significa un aporte muy importante en lo que hace a la dinámica económica, por lo que el derrame en la economía departamental, significa; //

CONSIDERANDO VII; que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio N° 241/2017, de fecha 22 de junio de 2017, en total coincidencia con lo informado por la Comisión Asesora en materia de Inversiones, integrada por el Dr. Julio Cardozo y los Sres. Fernando Cappetta y Walter Mederos; //

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 31/15, de 13 de noviembre de 2015; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* el aumento del patrimonio forestal de la “Empresa Forestal Oriental S.A” y demás sociedades constituidas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria de Interés Departamental, está comprendida en la Categoría “C”, prevista por el Artículo 6° del Decreto Nro. 031/15 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y tendrá vigencia por el plazo de diez (10) años.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISION:Dr. Juan Pablo VIERA Secretario ad-hoc Rosana RAMAGLI BELLO Presidente.**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles; nosotros en nombre de la Bancada del Partido Nacional vamos a solicitar que este tema vuelva a la Comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la moción del señor Edil Amarillo. Los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).**-

Res:45/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 101/17, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 1493/17, FORESTAL ORIENTAL S.A., solicita se declare de Interés Departamental el aumento del patrimonio forestal de la “Empresa Forestal Oriental S.A.” y demás sociedades constituidas y radicadas en Uruguay, propiedad de UPM, por un lapso de 10 años”;-//

CONSIDERANDO I; todo lo expuesto en el Plenario;-//

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

Resuelve

1°.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Agro e Industria, a los efectos pertinentes.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

-7-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: ***Informe nro.2. Comisión de Desconcentración y Descentralización, referente al Expediente Interno Nro.118/17: “Ediles Integrantes de Comisión de Desconcentración y Descentralización, elevan Anteproyecto solicitando concurrir a los Municipios y Juntas Locales del departamento, con la finalidad de evaluar los procesos generados.***

Por Secretaría se dará lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION

Informe N° 2

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Desconcentración y Descentralización, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA, MARINO DE SOUZA y ABEL RITZEL**, y los suplentes **GUSTAVO BORNIA** (por el titular Oscar DEPRATTI), **SELVA BENITEZ** (

por el titular Jorge MANEIRO), y **RUBEN MOREIRA** (por el titular Maximiliano CAMPO), actuando en la Presidencia el Edil Jorge Ferreira y en la Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Marino de Souza, al considerar el Expediente Interno N° 118/17 caratulado “*Ediles Integrantes Comisión Desconcentración y Descentralización elevan anteproyecto solicitando concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de evaluar los procesos generados*”, resolvió por unanimidad de seis Ediles (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; el Expediente Interno N° 118/17 caratulado “Ediles Integrantes de la Comisión de Desconcentración y Descentralización elevan anteproyecto solicitando concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de evaluar los procesos generados”;

CONSIDERANDO I; la existencia de las leyes 18.567 y 19.272, “Descentralización Política y Participación Ciudadana”, que determinan procesos de Descentralización a nivel de los Departamentos, generando un Tercer Nivel de Gobierno”;

CONSIDERANDO II; la conveniencia que desde el Legislativo Departamental, se realice un acercamiento a los diferentes Gobiernos Locales del interior del territorio departamental, con la finalidad de observar el resultado de la aplicación de dichas normas;

CONSIDERANDO III; que existe en la Junta Departamental de Tacuarembó, la Comisión de Desconcentración y Descentralización, cuya tarea asignada y función específica, es la de aproximarse a procesos de esa naturaleza en el ámbito departamental;

CONSIDERANDO IV; la existencia en nuestro departamento, de los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Villa Ansina, y de las Juntas Locales de Caraguatá, Laureles, Cañas, Paso del Cerro, Curtina y Achar, desde donde se ejerce la labor ejecutiva descentralizada del Gobierno Departamental;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Encomendar a la Comisión de Desconcentración y Descentralización, establecer los contactos pertinentes para concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de evaluar los procesos generados en cada lugar, en el ejercicio actual y eventualmente futuro, de las Leyes 18.567 y 19.272 de “*Desconcentración Política y Participación Ciudadana*”.-

2do.- Comunicar en forma inmediata la presente Resolución al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISION: MARINO DE SOUZA Secretario ad-hoc JORGE FERREIRA Presidente**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo el tema. Tiene la palabra la Sra. Edil Nubia López.-

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Por una cuestión de Orden. Iba a solicitar a la Mesa y a los Legisladores presentes, en el VISTO donde dice la palabra: “*evaluar*”, cambiarla por

“interiorizarse sobre los procesos generados. Y también en el Resuelve N° 1 donde dice: “...Encomendar a la Comisión de Desconcentración y Descentralización, establecer los contactos pertinentes para concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de evaluar”, cambiar la palabra “evaluar” por “interiorizarse sobre los procesos generados en cada lugar...””.

Esas son las modificaciones que solicitamos hacer en el proyecto.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción de la Sra. Edil, pasamos a votar, los que están por la afirmativa para hacer los cambios, **(UNANIMIDAD – 24 en 24)**.

Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Sr. Presidente, lo que está haciendo hoy la Comisión de Desconcentración y Descentralización de alguna manera es, como creo que corresponde, pedir la autorización al Cuerpo para asumir esta tarea.

La Comisión de Descentralización ha trabajado todo este tiempo vinculada directamente a los Centros de Barrios del departamento, a los nueve Centros de Barrios del departamento, a los procesos de gestión de cada uno de los Centros de Barrios de acuerdo a lo que establece el Reglamento de las Comisiones. Y hace ya algún tiempo que venimos manejando la posibilidad de alguna manera de salir de este ámbito y acceder de alguna forma, en virtud de la existencia de estas dos leyes, a cómo están circulando los Municipios y las Juntas Locales dentro de ese marco: es ese y no otro el objetivo de esta propuesta.

Nosotros nos proponemos ir y hacer nuestra evaluación de qué está pasando en cada lugar, sin por supuesto meternos en temas que no son nuestra competencia, no vamos a meter en el tema de salud, no vamos a meter en el tema transporte, no nos vamos a meter en el tema de industria; lo nuestro está y era importante aclararlo estrictamente vinculado a esta Comisión. Más allá de los términos, la idea es concurrir a cada Municipio y a cada Junta Local, hablar con los responsables de cada uno de esos institutos y de alguna forma también tener un estado de situación de qué es lo que está sucediendo en cuánto a la aplicación de esta norma actualmente y qué podría pasar eventualmente en un futuro en la medida que se puedan designar algunas estas Juntas Locales como posibles municipios.

Era ese el objetivo de esta propuesta Sr. Presidente y no otra, salió por consenso, por unanimidad de la Comisión de Descentralización y por eso ha llegado acá. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted. Sigue a consideración el tema. Si no hay más anotados pasamos a votar, los que estén por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 24 en 24)**.-

Res: 46/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 118/17 caratulado “Ediles Integrantes de la Comisión de Desconcentración y Descentralización elevan anteproyecto solicitando concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de interiorizarse sobre los procesos generados”;//

CONSIDERANDO I; la existencia de las leyes 18.567 y 19.272, “Descentralización Política y Participación Ciudadana”, que determinan procesos de Descentralización a nivel de los Departamentos, generando un Tercer Nivel de Gobierno”;//

CONSIDERANDO II; la conveniencia que desde el Legislativo Departamental, se realice un acercamiento a los diferentes Gobiernos Locales del interior del territorio departamental, con la finalidad de observar el resultado de la aplicación de dichas normas; //

CONSIDERANDO III; que existe en la Junta Departamental de Tacuarembó, la Comisión de Desconcentración y Descentralización, cuya tarea asignada y función específica, es la de aproximarse a procesos de esa naturaleza en el ámbito departamental;

CONSIDERANDO IV; la existencia en nuestro departamento, de los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Villa Ansina, y de las Juntas Locales de Caraguatá, Laureles, Cañas, Paso del Cerro, Curtina y Achar, desde donde se ejerce la labor ejecutiva descentralizada del Gobierno Departamental; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Encomendar a la Comisión de Desconcentración y Descentralización, establecer los contactos pertinentes para concurrir a los Municipios y Juntas Locales del Departamento, con la finalidad de interesarse por los procesos generados en cada lugar, en el ejercicio actual y eventualmente futuro, de las Leyes 18.567 y 19.272 de “*Desconcentración Política y Participación Ciudadana*”.-

2do.- Comunicar en forma inmediata la presente Resolución al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

-8-

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el **quinto punto** del Orden del Día, “*Informe N° 12 de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos sobre Expediente Interno N° 92/17 caratulado Edil Departamental Moira Pietrafesa presenta anteproyecto de Resolución solicitando la creación de una Sala de Video Conferencias en la ciudad de Paso de los Toros*”.

Tacuarembó, 7 de agosto de 2017

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, con la asistencia de los Ediles Lic. **LILA DE LIMA**, **LIGIA IGLESIAS**, **NILDO FERNANDEZ**, y los Suplentes de Edil Prof. **JULIO BRUNEL** (por su titular Gustavo LUNA) **MARISOL LOPEZ** (por su titular Mtro. Doroteo PEREZ) Mtra.

NUBIA LOPEZ (por su titular Marino de SOUZA) Téc. Met. **LEONOR SORIA** (por su titular Mtro. Jesús CASCO) y Mtra. **JUDITH VIGNEAUX** (por su titular Abel RITZEL), actuando en Presidencia la Edil Lila de Lima y en Secretaria ad- hoc, el Suplente de Edil Prof. Julio Brunel, al considerar el Expediente Interno N° 92/17, por unanimidad de ocho (8) presentes, ha resuelto elevar a consideración del Plenario, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; el Expediente Interno N° 92/17, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MOIRA PIETRAFESA, presenta anteproyecto de resolución, solicitando la creación de una Sala de Video Conferencias en la ciudad de Paso de los Toros”,//

CONSIDERANDO I; que la ciudad de Paso de los Toros se encuentra a una distancia de ciento cuarenta kilómetros de Tacuarembó capital departamental, y a sesenta kilómetros de la ciudad de Durazno, y tiene la necesidad de contar con una sala de Video Conferencias equipada con la tecnología que nos exigen los tiempos que vivimos actualmente;//

CONSIDERANDO II; que en el período anterior de gobierno, las autoridades de ANTEL plantearon el firme interés de instalar una sala, que sería de uso prioritario y no exclusivo;//

CONSIDERANDO III; que en lo inmediato, se realizará la presentación del PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACITACION EN EL TEMA DROGAS PARA COMUNIDADES EDUCATIVAS, y la ciudad de Paso de los Toros quedaría excluida por la falta de dicha sala, entre otras múltiples actividades de diferentes instituciones divulgadas mediante esta modalidad;//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el Artículos 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar al Intendente Departamental, la coordinación con el Municipio de Paso de los Toros y ANTEL, a los efectos de concretar la pronta instalación de una Sala de Video Conferencias en el local del Parador Municipal de la ciudad de Paso de los Toros, para el uso prioritario de ANTEL, no exclusivo, quedando a la orden para cualquier otra actividad que se estime conveniente.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISION:** Prof. **JULIO BRUNEL** **Secretario Ad-hoc** Lic. **LILA ESTHER DE LIMA** **Presidente.**

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Por una cuestión de Orden.-

SR. PRESIDENTE: Si. Tiene la palabra la Sra. Edil Alicia Chiappara.-

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Queríamos solicitar que se evite la lectura porque coordinamos con las demás bancadas para solicitar que vuelva a Comisión, para su mejor estudio.-

SR. PRESIDENTE: Hay una moción de que se obvie la lectura y que vuelva a Comisión el tema. Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa, **(25 en 25 – UNANIMIDAD).**-

Res: 47/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 92/17, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MOIRA PIETRAFESA, presenta anteproyecto de resolución, solicitando la creación de una Sala de Video Conferencias en la ciudad de Paso de los Toros”, //

CONSIDERANDO I; todo lo expuesto en el Plenario; //

ATENTO; a lo dispuesto por el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1°. Vuelvan estos obrados a la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos a los efectos correspondientes.-

2°.- Comuníquese en forma inmediata..

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

-9-

SR. PRESIDENTE: *Sexto punto del Orden del Día, “Informe N° 13 de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Expediente Interno N° 95/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1246/16 solicitando anuencia para adquirir por parte de la Intendencia otra manzana de acuerdo al Convenio suscrito con la firma LAFETUR S.A. empadronado con el N° 18.531 en ex Chacra de Chaer”.*

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 13

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, GUSTAVO AMARILLO, JUSTINO SANCHEZ** y **JUAN M. RODRÍGUEZ**, y los suplentes de Edil Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), Mtro. **CARLOS VASSALUCCI** (por el titular Jorge MANEIRO), y **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Rosana RAMAGLI), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde y el Edil Juan Manuel Rodríguez respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO; el Expediente Interno N° 95/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. N° 1246/16; solicitando anuencia para adquirir por parte de la Intendencia, otra manzana de acuerdo al Convenio suscrito con la firma ‘LAFETUR S.A.’ empadronada con el N° 18.531, en ex Chacra de Chaer”;

RESULTANDO I; que por Resolución N° 5/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, el Plenario de esta Junta concedió anuencia al Intendente Departamental –previo informe del Tribunal de Cuentas de la República- para proceder a la adquisición a LAFETUR S.A., de la

propiedad de la Manzana catastral N° 883, señalada con la letra E en el convenio celebrado el 15 de junio de 2015, entre LAFETUR S.A. y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, actualmente empadronada con el N° 18.531, con una superficie de 6.685 m²; al precio de dólares estadounidenses veintidós (U\$S 22,00) el metro cuadrado, lo que hace a un total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil setenta (U\$S 147.070,00);//

CONSIDERANDO I; que por Resolución 2184/17 de fecha 12 de julio de 2017, el Tribunal de Cuentas de la República, no formuló observaciones a la enajenación proyectada y encomendó al Contador Delegado en la Intendencia Departamental la intervención del gasto, previo control de la imputación del mismo, con cargo a rubro de disponibilidad presupuestal suficiente;//

CONSIDERANDO II; que la presente adquisición permite incrementar la cartera de tierras del Gobierno Departamental a un precio muy conveniente (veintidós dólares el metro cuadrado), si tomamos en cuenta el valor de mercado fijado por la Dirección General de Catastro a fs. 32 (cuarenta y dos dólares el metro cuadrado a valores actuales);//

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédase en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para adquirir a LAFETUR S.A., la propiedad de la Manzana catastral N° 883, señalada con la letra E en el convenio celebrado entre ambas partes el 15 de junio de 2015, actualmente empadronada con el N° 18.531, con una superficie de 6.685 m², al precio total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil setenta (U\$S 147.070,00), equivalentes a dólares estadounidenses veintidós (U\$S 22,00) el metro cuadrado.

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISION: JUAN M. RODRIGUEZ Secretario ad-hoc Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE Presidente ad-hoc**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración Sres. Ediles. Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez.-

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Sr. Presidente, nada más que para adelantar el voto afirmativo del Partido Nacional a este anteproyecto, en el entendido que es un buen negocio para la Intendencia, por lo cual es un buen negocio para los ciudadanos de Tacuarembó también, aprovechando el convenio que ya había realizado la Intendencia para la compra de otras 4 manzanas a este mismo precio y recordando que esa compra anterior de tierra en parte ya ha sido destinada para las cooperativas de viviendas como lo hicimos el jueves anterior y otra parte ya está pensada para espacio público, también para la construcción de la residencia

universitaria por lo cual consideramos que es conveniente que la intendencia continúe incrementando su cartera de tierras principalmente con este costo que es la mitad del valor catastral y mucho menos que el valor de mercado a los precios actuales, por lo cual adelantamos el voto del Partido Nacional afirmativo.-

SR. PRESIDENTE: Aclaremos que tiene que tener los 2/3 de votos para ser aprobado. Los que estén por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 25 en 25).**-

Dec:26/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 95/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. N° 1246/16; solicitando anuencia para adquirir por parte de la Intendencia, otra manzana de acuerdo al Convenio suscrito con la firma ‘LAFETUR S.A.’ empadronada con el N° 18.531, en ex Chacra de Chaer*”;//

RESULTANDO I; que por Resolución N° 5/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, el Plenario de esta Junta concedió anuencia al Intendente Departamental –previo informe del Tribunal de Cuentas de la República- para proceder a la adquisición a LAFETUR S.A., de la propiedad de la Manzana catastral N° 883, señalada con la letra *E* en el convenio celebrado el 15 de junio de 2015, entre LAFETUR S.A. y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, actualmente empadronada con el N° 18.531, con una superficie de 6.685 m²; al precio de dólares estadounidenses veintidós (U\$S 22,00) el metro cuadrado, lo que hace a un total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil setenta (U\$S 147.070,00);//

CONSIDERANDO I; que por Resolución 2184/17 de fecha 12 de julio de 2017, el Tribunal de Cuentas de la República, no formuló observaciones a la enajenación proyectada y encomendó al Contador Delegado en la Intendencia Departamental la intervención del gasto, previo control de la imputación del mismo, con cargo a rubro de disponibilidad presupuestal suficiente;//

CONSIDERANDO II; que la presente adquisición permite incrementar la cartera de tierras del Gobierno Departamental a un precio muy conveniente (veintidós dólares el metro cuadrado), si tomamos en cuenta el valor de mercado fijado por la Dirección General de Catastro a fs. 32 (cuarenta y dos dólares el metro cuadrado a valores actuales);//

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédase en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para adquirir a LAFETUR S.A., la propiedad de la Manzana catastral N° 883, señalada con la letra *E* en el convenio celebrado entre ambas partes el 15 de junio de 2015, actualmente empadronada con el N° 18.531, con una superficie de 6.685 m², al precio total de dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil setenta (U\$S 147.070,00), equivalentes a dólares estadounidenses veintidós (U\$S 22,00) el metro cuadrado.

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

-10-

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el **séptimo punto** del Orden del Día, “*Informe Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles sobre reintegro de gastos correspondientes al mes de julio del año en curso*”

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE COORDINACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LOS EDILES

Tacuarembó, agosto 08 de 2017.

En el día de la fecha, reunida la Comisión “De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles”, con la asistencia de los Ediles Sres. César D. Pérez, Moira Pietrafesa, Augusto Sánchez (por la titular Rosana Ramagli) y Nildo Fernández –actuando en Presidencia y Secretaría los Sres. Ediles César Doroteo Pérez y Moira Pietrafesa respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de Julio del año en curso; resolvió por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio 2017, asciende a \$u 327.797,11 (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con once centésimos);//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13 y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;//

La Junta Departamental de Tacuarembó

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto real total asciende a la suma de \$u 327.797,11 (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con once centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

POR LA COMISION: Mtro. César D. Pérez (Presidente) – Moira Pietrafesa (Secretaria).-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Si no hay Ediles anotados para el uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (28 en 28).**-

Res: 48/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio 2017, asciende a \$u 327.797,¹¹ (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con once centésimos); //

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República. //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 327.797,¹¹ (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil setecientos noventa y siete con once centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Octavo Punto** del Orden del Día: *Informe N° 17 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente 119/17 caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1005/17, solicitando anuencia para erigir un “Monumento a la Madre” a ser colocado en el espacio en forma de triángulo que está frente a la Policlínica de A.S.S.E., en Avda. Gral. Artigas en Villa Tambores, en el departamento de Tacuarembó”.-*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA:COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. INFORME N° 17/17

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles: Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, JOSE FELIPE BRUNO, Prof. TABARE AMARAL, JORGE MANEIRO, Esc. CELICA GALARRAGA, JORGE FERREIRA, Mtro. JESUS CASCO, Mtro. CESAR D. PEREZ y el Suplente: MAIK MIGLIARINI (por el titular JUAN MANUEL RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de nueve Ediles (9) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO; el Expediente 119/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1005/17, solicitando anuencia para erigir un “**Monumento a la Madre**” a ser colocado en el espacio en forma de triángulo, que está frente a la Policlínica de A.S.S.E., en Avenida Gral. Artigas en Villa Tambores, en el departamento de Tacuarembó; //

RESULTANDO; que se adjunta al presente Expediente, testimonio de la Intendencia Departamental –Oficina de Desarrollo y Gestión Tambores- que avala la solicitud de autorización para erigir un monumento a la Madre, en espacio frente a la Policlínica de ASSE, sita en Avda. Gral. Artigas del lado de Tacuarembó; //

CONSIDERANDO I; que la idea surge de un grupo de vecinos, así como también el diseño y construcción del mismo, el cual está ya finalizando; idea esta que la Intendencia Departamental hace propia dada la significación que el mencionado Monumento implica, a la Mujer, y a la Madre; //

CONSIDERANDO II; que según informe de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dicha solicitud de emplazamiento es en terreno público, correspondiente a una plazoleta ubicada en la intersección de las calles de Las Tropas y Av. Fernández Lascano y calle N° 7 de Villa Tambores, en nuestro departamento; //

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo.37, Numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese la anuencia al Ejecutivo Departamental para erigir un Monumento en la Villa Tambores, denominado “**Monumento a la Madre**” que estará ubicado en el espacio público en forma de triángulo que se encuentra en el cruce de Avda. Fernández Lascano y las calles “ De Las Tropas”, y N° 7 de la Villa, en el departamento de Tacuarembó.

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “General José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-

**POR LA COMISION: Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA Secretario
JOSE FELIPE BRUNO Presidente**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra: Señor Presidente, señores Ediles; es con alegría que estamos votando en el día de hoy la autorización para el Monumento a la Madre en Villa Tambores. La Comisión de Legislación ha sido muy expeditiva en este caso pero además, dialogamos con algunos vecinos que nos contaron que una de las fuertes impulsoras de esta iniciativa ha sido la vecina Gloria Rodríguez acompañada por un grupo importante de gente de la Villa. El creador de la obra ha sido otro vecino de la Villa, Oscar Núñez, y quien lleva adelante la obra es otro vecino de la comunidad Juan A. Núñez. Como dice el anteproyecto estará emplazada en el triángulo frente a la Policlínica haciendo esquina con calle de las Tropas. Es un monumento en hierro y debemos destacar que Tambores, en otra época, se destacó por los muy buenos herreros, tanto es así que había un dicho que decía: “que los mejores herreros del país, estaban en Tambores”. Estamos dando la aprobación a una idea que nace, crece y se desarrolla en Villa Tambores. En lo personal, por considerarme satisfecho, anuncio el voto afirmativo y ojalá se considere un punto cultural interesante para la Villa.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra pasamos a votar.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (28 en 28).**-

Dec:27/2017. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente 119/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1005/17, solicitando anuencia para erigir un “**Monumento a la Madre**” a ser colocados en el espacio en forma de triángulo, que está frente a la Policlínica de A.S.S.E., en Avenida Gral. Artigas en Villa Tambores, en el departamento de Tacuarembó; //

CONSIDERANDO I; que la idea surge de un grupo de vecinos, así como también el diseño y construcción del mismo, el cual está ya finalizando; idea esta que la Intendencia Departamental hace propia dada la significación que el mencionado Monumento implica, a la Mujer, y a la Madre; //

CONSIDERANDO II; que según informe de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, dicha solicitud de emplazamiento es en terreno público, correspondiente a una plazoleta ubicada en la intersección de las calles de Las Tropas y Av. Fernández Lascano y calle N° 7 de Villa Tambores, en nuestro departamento; //

CONSIDERANDO III; que se adjunta al presente Expediente, testimonio de la Intendencia Departamental – Oficina de Desarrollo y Gestión Tambores, el que avala la solicitud de autorización para erigir un monumento a la Madre en espacio frente a la Policlínica de ASSE, sita en Avda. Gral. Artigas del lado de Tacuarembó; //

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo.37, Numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1º. Conceder la anuencia al Ejecutivo Comunal para erigir un Monumento en la Villa Tambores, denominado “Monumento a la Madre” que estaría ubicado en el espacio público en forma de triángulo que se encuentra en el cruce de las calles “Las Tropas”, Avda. Fernández Lascano y calle N° 7 de la Villa, en el departamento de Tacuarembó.

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “General José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Noveno Punto** del Orden del Día: Informe N°. 18 – Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N°. 83/17, caratulado: *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N°. 1007/17, referido a convenio suscrito entre la Intendencia y Agencia Nacional de Viviendas (ANV) a efectos de seguir cumpliendo con el mismo, solicita anuencia de este Organismo, para la venta de los Complejos de Viviendas RC 19 y RC 32 de San Gregorio de Polanco, a los promitentes compradores”.-*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS INFORME N° 18/17

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles: Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, JOSE FELIPE BRUNO, Prof. TABARE AMARAL, JORGE MANEIRO, Esc. CELICA GALARRAGA, JORGE FERREIRA, Mtro. JESUS CASCO, Mtro. CESAR D. PEREZ y el Suplente: MAIK MIGLIARINI (por el titular JUAN MANUEL RODRIGUEZ), actuando en la Presidencia el titular JOSE FELIPE BRUNO y en la Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de nueve Ediles (9) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: el Expediente Interno N° 83/17, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 1007/17, referido a convenio suscrito entre la Intendencia y Agencia Nacional de Viviendas (ANV), a efectos de seguir cumpliendo con el mismo, solicita anuencia de este Organismo, para la venta de los Complejos de Viviendas RC19 y RC 32 de San Gregorio de Polanco, a los promitentes compradores;//

RESULTANDO I: que por Resolución Nro. 32/2017 de fecha 8 de junio de 2017, el Plenario de esta Junta Departamental concedió anuencia al Ejecutivo Departamental, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, para la donación a favor de la Agencia Nacional de Viviendas de los inmuebles cuyos actuales padrones en propiedad horizontal son Nros. 215/001 al 215/030 inclusive (Complejo RC 19), y Nro 1.563 a 1.589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco.

RESULTANDO II; que dicha donación se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre la IDT y la ANV con fecha 15 de Diciembre de 2014, cuya cláusula segunda establece que la Intendencia Departamental se obliga a transferir la propiedad de todos los inmuebles de su propiedad, donde tienen asiento Complejos de viviendas construidos por Convenio, a título gratuito a la Agencia Nacional de Vivienda, en su calidad de fiduciario del “FIDEICOMISO INMUEBLES Y CARTERA SOCIAL Y COMERCIAL X – FIDEICOMISO FINANCIERO”.

CONSIDERANDO I; que por Resolución 2319/17 de fecha 9 de julio de 2017, el Tribunal de Cuentas de la República, no formuló observaciones a las donaciones proyectadas; //

CONSIDERANDO II; que a través de la enajenación gratuita solicitada, la Agencia Nacional de Viviendas estará en condiciones de proceder a la escrituración definitiva de los promitentes compradores que hayan cancelado la totalidad del precio, solucionando así problemas de titulación de larga data; //

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los Artículos 37 Nral 2 y 19 numeral 15 de la Ley 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia definitiva para la donación en favor de la Agencia Nacional de Viviendas, de la propiedad de los inmuebles cuyos actuales padrones en propiedad horizontal son Nros. 215/001 al 215/030 inclusive (Complejo RC 19), y N° 1.563 a 1.589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISION: Tec. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA Secretario JOSE FELIPE BRUNO Presidente SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si no hay Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: UNANIMIDAD (28 en 28).-

Dec:28/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 83/17, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 1007/17, referido a convenio suscrito entre la Intendencia

y Agencia Nacional de Viviendas (ANV), a efectos de seguir cumpliendo con el mismo, solicita anuencia de este Organismo, para la venta de los Complejos de Viviendas RC19 y RC 32 de San Gregorio de Polanco, a los promitentes compradores; //

RESULTANDO: que en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre la IDT y la ANV con fecha 15 de Diciembre de 2014, la Intendencia Departamental se obligó a transferir la propiedad de todos los inmuebles de su propiedad, donde tienen asiento Complejos de viviendas construidos por Convenio, a título gratuito a la Agencia Nacional de Vivienda, en su calidad de fiduciario del “FIDEICOMISO INMUEBLES Y CARTERA SOCIAL Y COMERCIAL X – FIDEICOMISO FINANCIERO”.

CONSIDERANDO I; que los Complejos antes mencionados han sido construidos y administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, pasando posteriormente a la Agencia Nacional de Vivienda, encontrándose la mayoría en condiciones de ser escriturados en favor de sus propietarios, por haber cancelado éstos sus deudas.

CONSIDERANDO II; que al día de la fecha dicho bienes fueron fraccionados e incorporados al régimen de propiedad horizontal, por lo que los padrones antes mencionados ya no existen como tales, siendo actualmente los mismos: **I) RC 19**, contiene los padrones N° 215/001 al 215/030 inclusive, es decir, son 30 unidades de propiedad horizontal Padrón anterior en mayor área N° 215 y **II) RC 32**, contiene los padrones N° 1563 al 1589 inclusive, antes parte del padrón en mayor área N° 221; //

CONSIDERANDO III; que esta Junta Departamental, comparte la voluntad del Ejecutivo de proceder a la enajenación gratuita solicitada, de manera de solucionar la titulación definitiva a los promitentes compradores, poniendo fin a un proceso de larga data; //

CONSIDERANDO IV; que por Resolución 2319/17 del Tribunal de Cuentas de la República, éste no formula observaciones, como consta a fs. 73 de estos obrados; //

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los Artículos 37 Nral 2 y 19 numeral 15 de la Ley 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para la donación en favor de la Agencia Nacional de Viviendas, de los inmuebles cuyos actuales padrones en propiedad horizontal son Nros. 215/001 al 215/030 inclusive (Complejo RC 19), y N° 1.563 a 1.589 inclusive (Complejo RC 32), todos de la Sección Catastral San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:16).-

